

4.1. Desarrollo metropolitano

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) establece que el Desarrollo Metropolitano implica la planeación, regulación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios en áreas metropolitanas (DOF, 2021c). Debido a la extensión y complejidad de estas unidades territoriales, en este proceso es necesario que participen, de manera coordinada y siguiendo una lógica de concurrencia en las materias de interés metropolitano, los tres órdenes de Gobierno de acuerdo con sus atribuciones.

En Jalisco existen cinco áreas metropolitanas: la de Guadalajara, del Sur, Autlán, Ocotlán y Puerto Vallarta, y entre ellas hay una gran diferencia en el nivel de consolidación. El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) es la única en donde se han constituido las cuatro instancias de coordinación señaladas por el marco legal y que posee un Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Además, no todas las áreas metropolitanas cuentan con la declaratoria de área debidamente publicada por el Congreso del Estado, como el caso del Área Metropolitana de Ocotlán y Puerto Vallarta. Esta declaratoria es un paso fundamental en la consolidación institucional.

Es preciso mencionar que, si bien hay una polarización entre el AMG y el resto de las áreas metropolitanas de Jalisco, esto no implica que haya dos formas de abordar el desarrollo metropolitano. Sin embargo, es fundamental entender que cada área metropolitana tiene particularidades a las que se tiene que responder desde la especificidad.

Objetivo sectorial

Incrementar la coordinación metropolitana en todas las áreas metropolitanas del estado.

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.

Desarrollo metropolitano y sus temáticas relacionadas



La actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030 se propuso identificar las relaciones existentes entre temáticas del Plan a partir de las problemáticas priorizadas en la actualización diagnóstica.

Fuente: elaboración propia con base en Colectivo Diseño Disruptivo, 2021.

Problemáticas

1. Bajo grado de consolidación institucional de la coordinación metropolitana.
2. Baja visión integral para la construcción del marco legal del desarrollo metropolitano, así como desarrollo del marco legal e institucional.
3. Bajos recursos para desarrollar la planeación y gestión metropolitana, agravado por los constantes cambios en el diseño institucional.
4. Baja vinculación entre instancias de planeación municipales, estatales y metropolitanas.
5. Baja sistematización y actualización de la información necesaria para la planeación del desarrollo metropolitano.
6. Alta desigualdad a nivel de desarrollo metropolitano entre los municipios que conforman una misma área metropolitana.

Resultados específicos

No.	Resultados específicos
4.1.1.	Todas las áreas metropolitanas legalmente constituidas del estado han instalado las instancias y órganos auxiliares de coordinación metropolitana.
4.1.2.	El marco legal e institucional del desarrollo metropolitano se construye con una visión integral.
4.1.3.	La planeación, coordinación e implementación de acciones de desarrollo metropolitano se llevan a cabo con el presupuesto e impulso adecuado del Gobierno del Estado.
4.1.4.	Las instancias de planeación municipales, estatales y metropolitanas aumentan su nivel de vinculación.
4.1.5.	La sistematización y actualización de la información necesaria para la planeación del desarrollo metropolitano se incrementa considerablemente.
4.1.6.	Los municipios que conforman una misma área metropolitana disminuyen su desigualdad de desarrollo metropolitano.

Indicadores sectoriales

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Meta de referencia 2024	Tendencia deseable	Fuente
		Valor	Año			
Áreas Metropolitanas con todas las instancias de Coordinación Metropolitanas Instaladas	Áreas Metropolitanas	1	2020	5	Ascendente	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, 2020.
Instrumentos, planes y programas de planeación metropolitana elaborados	Instrumentos	2	2020	16	Ascendente	Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo de las Áreas Metropolitanas Existentes, 2020.
Número de rutas troncales dictaminadas y operando bajo los criterios del programa general de transporte	Rutas	18	2020	19	Ascendente	Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN). Cifras preliminares a diciembre de 2020.
Posición de Guadalajara en el Índice de Competitividad Urbana, IMCO	Posición	7	2020	6	Descendente	IMCO; Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. 2020, con datos de 2018 (IMCO, 2020).

Resultados específicos (RE) por Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, Estrategias y Proyectos estratégicos

No.	Resultado específico
<p>Coordina: Instituto Metropolitano de Planeación Jalisco. Participan: Instituto Jalisciense de la Vivienda y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</p>	
Resultado Específico (RE) 4.1.1.	Todas las áreas metropolitanas legalmente constituidas del estado han instalado las instancias y órganos auxiliares de coordinación metropolitana.
Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Meta 17.14.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de una Comisión temporal por la gobernanza metropolitana. • Creación de una Secretaría o nivel jerárquico institucional equivalente a nivel estatal que siga y promueva los procesos. • Definición de incentivos económicos para las áreas que se constituyan adecuadamente.
RE 4.1.2.	El marco legal e institucional del desarrollo metropolitano se construye con una visión integral.
Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Meta 17.15.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de vacíos y áreas de oportunidad en el marco legislativo e institucional metropolitano, como parte del trabajo realizado en las coordinaciones metropolitanas existentes. • Establecimiento de una comisión del Congreso que atienda y promueva específicamente el desarrollo metropolitano. • Proponer reformas derivadas de la identificación de vacíos y áreas de oportunidad.
RE 4.1.3.	La planeación, coordinación e implementación de acciones de desarrollo metropolitano se llevan a cabo con el presupuesto e impulso adecuado del Gobierno del Estado.
Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Meta 17.17.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Concursar para el Programa de Mejoramiento Urbano, específicamente, en la vertiente de planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial. • Buscar convenios y financiamiento con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales en materia de planeación y gestión metropolitana. • Desarrollo del marco normativo e institucional para desarrollar instrumentos de gestión urbana. • Priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socioespacial.
RE 4.1.4.	Las instancias de planeación municipales, estatales y metropolitanas aumentan su nivel de vinculación.

No.	Resultado específico
<p>Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Meta 17.17.</p>
<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar o en su caso formalizar mecanismos de vinculación existentes. • Incrementar el número de reuniones donde participen las instancias de planeación municipales, estatales y metropolitanas. • Fortalecer el marco legal, generando obligación para articularse. 	
<p>RE 4.1.5.</p>	<p>La sistematización y actualización de la información necesaria para la planeación del desarrollo metropolitano se incrementa considerablemente.</p>
<p>Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Meta 17.19.</p>
<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de Institutos de Planeación y Gestión de Desarrollo en las áreas metropolitanas legalmente constituidas que aún no tengan un instituto. • Diseño de plataformas digitales que faciliten el monitoreo, actualización y visualización de información necesaria para la planeación del desarrollo metropolitano. • Fortalecer la obligatoriedad de generar datos abiertos. 	
<p>RE 4.1.6.</p>	<p>Los municipios que conforman una misma área metropolitana disminuyen su desigualdad de desarrollo metropolitano.</p>
<p>Vinculación Agenda 2030 ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Meta 17.18.</p>
<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los instrumentos de planeación metropolitana. • Acompañamiento por parte del Instituto de Planeación y Gestión de Desarrollo del área metropolitana en cuestión en la elaboración, ejecución y evaluación de instrumentos de planeación municipal. 	
<p>Proyecto estratégico relacionado a todos los resultados específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y gerencia metropolitana. 	